

ACUERDO No. 011 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º. del Decreto Distrital 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva “...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON...”, conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 192 de 2021 (por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), en su artículo 10º se estableció “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos”.

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría Distrital de Hacienda se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que según comunicado N° 2-2021-109676 del 01 de diciembre de 2021, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2021EE26416701 del 20 de diciembre de 2021, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021, para atender necesidades de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$281.766.764), así:

CONTRACRÉDITOS

13	GASTOS	281.766.764
133	INVERSION	281.766.764
13301	DIRECTA	281.766.764
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	281.766.764

ACUERDO No. 011 DE 2021 HOJA No. 2 de 2

Continuación del Acuerdo

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2021”

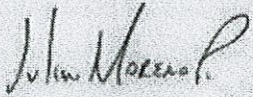
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	281.766.764
13301160103	Movilidad social integral	281.766.764
13301160103000007727	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá	281.766.764
Total Contracréditos		<u>281.766.764</u>
13	GASTOS	281.766.764
13301	DIRECTA	281.766.764
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.	281.766.764
13311601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	281.766.764
13301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	281.766.764
13301160117000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	281.766.764
Total Créditos		<u>281.766.764</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 DIC 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN MORENO PARRA
Presidente


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda

Proyectó: Fabiola Franco Escobar – Responsable del Área de Presupuesto

Aprobó: Iván Felipe Vargas Aldana – Asesor Subdirección Técnica Administrativa y Financiera 